

poder celebrarla, procede reunirse de nuevo, en segunda, el próximo viernes, el día diez de los corrientes, a la misma hora.

El Alcalde.

M. Masuet

El Secretario acetal.

Raimundo Berquist

nº 94

sesión ordinaria celebrada por la Comisión Municipal Permanente en segunda convocatoria el día 10 de diciembre 1954.

En la ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora diez y ocho del día diez de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, se reúne en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Sr. Alcalde Don Juan Masuet Moragues, la Comisión Municipal Permanente, con asistencia de los Sres. Vocales de Alcalde, Don Joaquín F. de Puigdorfilla, Don Jesus Antich Gil, Don Bartolomé Pizá Ferrá, Don José Nadal Horrach, D. Luis Pascual González, el Interventor de Fondos Don José María Lafuente Paraiso, y asistido de mí, el infrascrito Secretario acetal. Don Raimundo Berquist, al objeto de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria y siendo ya las diez y ocho horas y diez minutos, el Sr. Presidente abre la sesión dando lectura al acta de la anterior, que se aprueba por unanimidad.

2

Seguidamente, y para ser destinada al apartado de Personal, se acuerda la adquisición de una máquina de numerar marca Hispano-Olivetti, tipo Restylume.

La Comisión de Hacienda habilitará la forma de pago de un total importe que se eleva a siete mil ochocientas pesetas.

3

Acto seguido se da lectura al dictamen que se transcribe a continuación:

dictamen relativo aumento
de alquileres escuelas.

D^{ña} Maria Encarnación Coll Antig. propietaria de la finca donde está instalada la Escuela Pública de niños, sita en la calle de Barceló y Mir n.º 15 (Molinar) en instancia dirigida al Sr. Alcalde solicita se le conceda el aumento de alquiler que preceptua el Decreto de 9 de Abril de 1954. y el aumento que establece el Art.º 20 del Decreto de 18 de Diciembre de 1953 sobre la riqueza Urbana repercutible, según establece la legislación de arrendamientos Urbanos.

El jefe de Negociado que suscribe tiene el honor de informar al Benicente de Alcalde Delegado de Cultura, en el sentido de que en equidad, no solo acceder a lo solicitado por la D^{ña}. Coll, sino hacer extensivo los aumentos a todos los propietarios que tienen alquilados locales para Escuelas de este Municipio; de la siguiente manera; el aumento de renta del 10%, 15%, o, 20%, según los casos a partir del día 1.º de Julio del año en curso y la diferencia del 774% sobre el líquido imponible, por arbitrio municipal sobre riqueza urbana, a contar del día 1.º de Enero del corriente año. Estos dos aumentos importan un total de 4.644'34 ptas. que pueden satisfacerse con cargo al Capt.º 10.º Art.º 1.º Partida 408 del vigente Presupuesto de Gastos. Pluma 26 de Noviembre de 1954. El jefe de Negociado: Juan - Blompart. - Rubricado. -

Conformándose con el parecer del jefe del Negociado, el Benicente de Alcalde Delegado de Cultura tiene la honra de proponer a la Comisión Municipal Permanente, acuerde aumentar a los propietarios de locales, alquilados para - escuelas, conforme al informe que antecede. - V. F. como siempre acordará lo más acertado y justo. - Pluma 26 de Noviembre de 1954. - El Bte. de Alcalde Delegado de Cultura J. Puigdorfila. - Rubricado.

Se acuerda aprobar el dictamen transunto, y para determinar el recargo municipal se calcule el tanto equi- valente del 5'80 por ciento sobre la renta.

a Propuesta de la Benencia de Alcaldia encargada de

Se acuerda devolución
ingresos indebidos

los asuntos de Rentas y Inasaciones, se acuerda acceder a lo solicitado por Don José Vicens Carró, y, en consecuencia, reintegrar al mismo la cantidad de ciento cincuenta pesetas quince céntimos, que satisfizo indebidamente en concepto de Derechos por derogue en la vía pública.

Igualmente se acuerda acceder a lo solicitado por Don Pablo Morata Ube, y, consecuentemente, reintegrarle la cantidad de sesenta y siete pesetas cuarenta y cinco céntimos, que satisfizo indebidamente por el concepto de recargos por apremio en recibo 1259 sobre licencia de Construcción.

Igualmente se acuerda acceder a lo solicitado por Don Juan Ballentor Nebot, y, consecuentemente, reintegrarle la cantidad de cinco mil novecientas ochenta y ocho pesetas cincuenta céntimos, que satisfizo indebidamente por el concepto de Derechos de Inspección de Especies correspondientes a 119.770 Kilogramos de naranjas que fueron reexpedidas fuera del término Municipal.

Dichos reintegros deberán ser con cargo al Cap. 1.º Art.º 10, partida 71 del vigente Presupuesto de Gastos.

5

Se acuerda acceder a petición baja alcantarillado, de Don Bartolomé Casanovas Nicolau

Igualmente, a propuesta de la misma Beneficencia de Alcaldía, se acuerda acceder a la solicitud de baja de los padrones sobre alcantarillado, en lo que afecta a la finca nº 74 de la calle de Reina Constanta, procediendo que la Empresa Municipal de Aguas y Alcantarillado, se reintegre al propietario D. Bartolomé Casanovas Nicolau, la cantidad de cien pesetas noventa y cinco céntimos, satisfechos indebidamente.

6

Se acuerda relación de gastos suplidos por la Depositaria.

Acto continuo se acuerda aprobar la relación de gastos suplidos por la Depositaria Municipal, efectuados durante el mes de noviembre último, que se inserta a continuación:

Suscripciones 110.- pts.

Boletín Oficial de la provincia 77.- pts.

Arreglo de un tambor 165'30 pts.

Alquiler de taxis	231'30 pts.
Gastos Representación	125' - "
Gastos Menores	1297'55 "
Material of. Guarda Montada	14'15 "
Gastos locomoción Brig. Electricistas	624'95 "
Material of. Arbitrios	588'50 "
Reparación Mobiliario	49'80 "
Gratificación custodia Mingitoris	100' - "
Material of. limpieza	75'30 "
Alimentación Cobayos	93'20 "
Lavado y planchado material of. casa hogar	166'30 pts.
Pasajes a Pobres.	151' - pts.
Donativos Alcaldia	1275' - "
Material y otros of. escuelas	338' - "
id of. limpieza Biblioteca	200' - "
Gastos embalaje envío a Madrid	200' - "
Material of. Casa Comunal	259'20 "
Vigilancia alumbrado	960'15 "

7 Acto seguido, a propuesta de la Depositaria, se acuerda se acuerda conceder conceder los siguientes anticipos reintegrables a los funcio-
 anticipos reintegrables a narios que se citan:
 funcionarios.

A Don. Pascual Buenaventura Girard, 600' pts.

A Don Miguel Nicolau Martorell, 1.466' pts.

A D. Vicente Vidal Barceló 1000' pts.

A D. Juan Blodri Vaquer, 600' pts.

Se acuerda Urgencia: En este estado y no habiendo mas asuntos de que tratar en el Orden del Dia, se acuerda la declaración de los siguientes por el voto favorable de todos los señores asistentes al acto.

I Seguidamente, a propuesta de la Beneficencia de Alcaldia encargada de los asuntos de la Hacienda Municipal, se se acuerda el pago a Don Juan Mestre, por el concepto de horas extraordinarias, de la cantidad de 1.807'68 pts.
 D. Juan Mestre.
 Dicho gasto será satisfecho con cargo a la partida

II

Se acuerda pago gastos de viaje y dietas Comisión que gestionó diversos asuntos en Madrid.

correspondiente del vigente Presupuesto de Gastos.

Acto seguido se acuerda abonar los gastos de viajes y dietas, de los miembros que integraron la Comisión que para gestionar diversos asuntos propios de este Ayuntamiento, se trasladó a Madrid, cuyo total importe asciende a la cantidad de catorce mil novecientas noventa y dos pesetas veinte céntimos.

Dicha Comisión estuvo integrada por el Ilmo. Sr. Alcalde, y los Beneméritos de Alcalde, Sres. Don Joaquín Cuigdorpila, Don Fermín Antich y Don Luis Pascual González.

III

Se concede donativo de mil pesetas para Certamen Mariológico Mariano.

Acto seguido se acuerda conceder un donativo de mil pesetas para el Certamen Mariológico Mariano, con cargo a la Consignación de Supruevistos del vigente Presupuesto de Gastos de este Excmo. Ayuntamiento.

IV

Para el Oficial Letrado para informe instancia de Don Gabriel Bua-des, y notificación rescisión Contrato a la G. Civil

seguidamente se da lectura a una instancia suelta por Don Gabriel Bua-des Tuol, solicitando el señalamiento de un plazo máximo para hacerle entrega definitiva de los terrenos denominados La Cuarentena, al objeto de poder afianzar sus derechos.

Se acuerda que pase a informe del Oficial Letrado Ausos. Igualmente se acuerda notificar la rescisión del Convenio, caso de que no se haya comunicado el mismo, a la Guardia Civil, según prescribe el art.º 4 del documento expresivo del precao de 9 de enero de 1894, suscrito por la representación del referido Instituto Armado en esta Ciudad y la representación del Ayuntamiento, convenio autorizado por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta Provincia y aprobado por Real Orden del Ministerio de la Gobernación de 38 de febrero de 1894.

Y en este estado, y no habiendo más asuntos de que tratar, sin que ninguno señor de los reunidos quiera hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente, siendo la hora diez y nueve y treinta minutos, levanta la sesión de la que se extiende la presente acta en cuyos márgenes rubrica el Sr. Presidente, y que firman todos los señores

concurrentes al acto, de todo lo cual Certifico.

El Alcalde,

Manacel

D. F. de Puigdorfila

Don José

[Signature]

Nadal Borrach

[Signature]

El Interventor,
[Signature]

El Secretario general,
[Signature]

n.º 95

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora diez y ocho del día quince de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, me constituí en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde acetal. Don J. Fuster de Puigdorfila, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, y habiendo transcurrido quince minutos, sin que haya número suficiente de señores vocales para poder celebrarla, procede reunirse de nuevo, en segunda, el próximo viernes, día diez